Briceño, abril de 2026.

Señor
LUIS ENRIQUE CAÑON MORENO
Correo: luisenriquecanonmoreno@gmail.com
Teléfono: 3202174759
Carrera 4 No. 02 - 01
Briceño - Boyacá

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN.

La **E.S.E CENTRO DE SALUD BRICEÑO**, a través de su Representante Legal se permite invitarlo(a) a presentar propuesta para ejecutar el siguiente objeto contractual: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO CONDUCTOR PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2026, EN LA E.S.E. CENTRO DE SALUD DE BRICEÑO,** de acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

ALCANCE DEL OBJETO Y/O DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO

Corresponde al contratista en desarrollo del objeto contractual ejecutar las actividades descritas a continuación:

OBLIGACIONES:

A. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
2. Cumplir con los requisitos de ejecución dentro de los dos (02) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato y suscribir el acta de inicio del mismo.
3. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor.
4. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
5. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
6. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
7. Constituir las garantías a que haya lugar, si así se hubiere pactado en el contrato.
8. Presentar los certificados de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos), además de Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.
9. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.

10. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
11. En general, se obliga a aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta presentada a la E.S.E Centro de Salud Briceño la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas.

B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Apoyar las actividades de desplazamiento en el plan de intervenciones colectivas de acuerdo con las necesidades de la E.S.E.
2. Cumplir con los protocolos de bioseguridad e higiene personal adoptados por la E.S.E.
3. Presentar los informes que la Entidad le requiera en forma oportuna y de acuerdo a los procedimientos establecidos.
4. Ejecutar los procesos de capacitación necesarios en materia de salud, conforme a las directrices establecidas por el supervisor del contrato, con el objetivo de garantizar que todo el personal involucrado en la ejecución del servicio cuente con los conocimientos y habilidades adecuados para cumplir con las normativas sanitarias, protocolos de seguridad laboral y medidas preventivas relacionadas con el área de trabajo.
5. Dar cumplimiento y seguimiento a los protocolos definidos por la entidad.
6. Apoyar las actividades de fortalecimiento, seguimiento y mejora continua del Sistema Integrado de Planeación y Gestión.
7. Procurar por el cuidado de los vehículos de la E.S.E, haciéndoles aseo general, manteniéndolos limpios y efectuando la revisión periódica de aceite, agua, entre otros elementos de desgaste por uso de los mismos.
8. Revisar el estado general de los vehículos de la E.S.E. e informar al supervisor del contrato o la Gerencia cualquier evento que pueda entorpecer la prestación del servicio.
9. Diligenciar de forma clara y oportuna las solicitudes de mantenimiento de los vehículos de la E.S.E.
10. Transportar a los diferentes lugares donde se requiera al personal de la E.S.E.
11. Realizar acompañamiento a las brigadas de salud que realice la institución.
12. Responder por las herramientas, vehículos y elementos a cargo.
13. Asistir y apoyar en los comités, capacitaciones y reuniones convocados por la Institución con el fin de mejorar la prestación de los servicios.

LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL:

El lugar de ejecución del contrato será la **E.S.E CENTRO DE SALUD BRICEÑO** o el lugar donde se requieran sus servicios y las partes lo acuerden.

Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a ejecutar, el mismo no implicará subordinación, ni dedicación de tiempo completo.

REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CALIDADES:

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el contratista debe **ACREDITAR** los siguientes requisitos:

TIPO DE PERSONA	EXIGENCIA
Natural	Contar con certificado de primeros auxilios básicos y licencia de conducción categoría C1 vigente.

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA PROPUESTA:

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato:

1. Propuesta
2. Póliza (cuando aplique)
3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía
4. Hoja de vida de la función Pública
5. Certificaciones de experiencia laboral y/o Profesional
6. Formato de declaración de bienes y rentas actualizado
7. Registro Único Tributario (RUT) actualizado
8. Tarjeta profesional (cuando aplique)
9. Antecedentes Contraloría, Procuraduría, Policía Nacional
10. Consulta de medidas correctivas RNMC
11. Certificación de afiliación en salud y afiliación en pensiones
12. Cámara de comercio si es empresa (documentos de representante legal)
13. Libreta militar para hombres entre 24 y 50 años (cuando aplique)
14. REDAM - Registro de deudores Alimentarios Morosos

NOTA. El oferente deberá indicar el valor de la propuesta teniendo en cuenta los siguientes aspectos: La oferta deberá presentarse en moneda legal colombiana, indicando los costos y señalando si el valor ofertado incluye IVA, el idioma es el español.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para la ejecución del contrato es de **OCHO MESES (08) MESES Y VEINTIÚN (21) DÍAS,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial total estimado para la ejecución del objeto contractual derivado del presente proceso de selección, y para todos los efectos legales y fiscales, asciende a la suma de **CATORCE QUINIENTOS DOS MIL PESOS ($14.502.000) M/CTE**. Este valor incluye todos los costos directos e indirectos, así como las obligaciones tributarias a cargo de **EL CONTRATISTA.**

FORMA DE PAGO

La **ENTIDAD CONTRATANTE** pagará al **CONTRATISTA** la suma acordada, mediante **OCHO (08) PAGOS PARCIALES MENSUALES**, cada uno por valor de **UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($1.666.897) M/CTE** y **UN (01) ULTIMO PAGO** correspondiente a **VEINTIÚN (21) DÍAS,** por valor de **UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y SEIS MIL**

OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($1.166.824) M/CTE previa acreditación de**:** (i) Certificación del supervisor del contrato sobre el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, (ii) Los informes de actividades o su equivalente, (cumpliendo las directrices de la Entidad para aprobación de cuentas); (iii) Para efectos de cada pago el contratista deberá encontrarse al día en los pagos correspondientes al sistema de seguridad social integral, conforme lo establece el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1955 de 2019 y demás normas que regulen la materia; (iv) Deberá anexarse cuenta de cobro o factura por el **CONTRATISTA.**

No obstante, los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC y el **CONTRATISTA** deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

GARANTÍAS

De conformidad con el **Acuerdo No. 010 de 2025 (Manual Interno de Contratación),** artículo 59, el cual establece que:

> ***ARTÍCULO 59. DE LA GARANTÍA ÚNICA***. *Los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. (…)*
> *Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro* ***y en los contratos cuyo valor sea inferior a treinta (30) SMLMV****, sin embargo, cuando la entidad lo considere pertinente podrá exigirlas, de conformidad con las circunstancias debidamente justificadas desde el estudio previo.* (subrayado y negrita fuera del texto).

Teniendo en cuenta el análisis de riesgos y forma de pago del contrato, el cual no implica la complejidad necesaria para exigir garantía, **LA ENTIDAD DETERMINA NO EXIGIR PÓLIZA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO** para el mismo.

ENTREGA DE LA PROPUESTA:

Si se encuentra interesado(a) en la presente invitación, deberá entregar la propuesta correspondiente, en la **E.S.E. CENTRO DE SALUD BRICEÑO.**

Cordialmente,

EIMAR ARMANDO GUALTEROS GARCÍA
Gerente E.S.E. Centro de Salud Briceño

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE	Paula Sofía Páez Cely	Eimar Armando Gualteros García	Eimar Armando Gualteros García
EMPLEO	Asesora Jurídica	Gerente	Gerente